



San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2019.-

**RESOLUCION Nº 190-19(DFFSyS)**  
**EXPEDIENTE Nº 1221/330/2019**

**VISTO:** La Resolución 24-14 de la DFFSyS de fecha 28/02/2014, y su modificatoria Resolución Nº 01-2018 (DFFSyS), de fecha 10/01/2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el acto administrativo citado se estableció los requisitos, contenidos, procedimientos y formularios que los interesados deben presentar para acceder a los planes de la Ley de Boques Nº 26.331 (Planes de Formulación PF, Planes de Conservación PC, Planes de Manejo PM y Planes Integrales PI), los Planes de cambio de uso de suelos (PCUS), las actividades que requieren presentación de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y los contenidos mínimos que estos deben contener;

Que la Ley Nacional Nº 26331, Decreto Nº 91- SAyDS-2009 y Resolución Nº 229/12/COFEMA, las Leyes Provinciales Nº 8304 y 6253, Decreto Nº 1550-MDP-2013, establecen los procedimientos generales y contenidos mínimos de los planes, como así también su correspondiente distribución de fondos;

Que el Art. 11 de la Ley Nº 8304 faculta a la Dirección de Flora Fauna Silvestre, como autoridad de aplicación, a establecer los procedimientos para cumplir con lo prescripto por los instrumentos arriba mencionados;

Que en virtud del tiempo transcurrido y ante las experiencias adquiridas en los últimos años, es necesario modificar los contenidos mínimos exigidos para la presentación de planes;

Que con la modificación se pretende agilizar y facilitar los trámites para los titulares de planes, como así también para la autoridad de aplicación de la Provincia de Tucumán;

Que el proyecto de modificación es el resultado del trabajo interdireccional, realizado entre los profesionales de la Dirección de Flora Fauna Silvestre y Suelos dependiente de la Sub Secretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos (SAyA), Secretaria de Estado de Desarrollo Productivo (SEDP), siguiendo los lineamientos del COFEMA;

Que es requisito excluyente para la admisibilidad de las presentaciones de planes sobre Bosques Nativos, que se cumpla con lo requerido en la guía de trámites para su realización, lográndose una estructura similar y facilitando su análisis en todas ellas, aunque varíe el contenido del plan;

..//



**.../// CONTINUACION DE RESOLUCION Nº 190-19.-  
EXPEDIENTE Nº 1221/330/2019**

Que a fs. 83 obra Dictamen Nº 664-19 favorable del Servicio Jurídico;

Por ello

**EI DIRECTOR DE FLORA, FAUNA SILVESTRE Y SUELOS  
RESUELVE:**

**Art.1º.-** Dejar sin efecto la Resolución 24-14 (DFFSyS) de fecha 28/02/2014 y la Resolución Nº 01-2018 (DFFSyS) de fecha 10/01/2018, en lo que contraponga a la presente Resolución. -

**Art. 2.-** Apruébese los Contenidos mínimos y específicos para solicitud de Planes de la Ley de Bosques Nº 26.331 y Planes de Cambio de Uso de Suelos (PCUS).-

**Art. 3.-** Apruébese la propuesta de matriz de Conesa Fernández para identificar los impactos derivados de la realización del proyecto que presentan los titulares detallada en el Anexo I.-

**Art. 4.-** Apruébese los contenidos mínimos solicitados para presentar un Estudio de impacto ambiental (EIA) correspondientes en casos que se requieran, como se indican en el Anexo II.-

**Art. 5.-** Apruébese el nuevo formulario para la solicitud de planes de manejo de la Ley Nº 26.331 con modalidad de Sistema Silvopastoril Sustentable (SiSS) y su cuadro de indicadores descriptos en el Anexo III y IV.-

**Art. 6.-** Apruébese la metodología para el cálculo de la Superficie Mínima de Reservorio de Biodiversidad y Condiciones para Planes de Manejo y/o Cambio de Uso de Suelo que se indica en el Anexo V.-

**Art. 7.-** Apruébese los contenidos mínimos solicitados para presentar un Estudio de Suelo correspondiente en casos que se requieran, como se indican en el Anexo VI. –

**Art. 8.-** Apruébese los nuevos formularios para presentación de los Planes de la Ley de Bosques Nº 26331 descriptos en el Anexo VII.-

**Art. 9.-** Apruébese el nuevo formulario para presentación de Planes de Cambio de Uso de Suelos (PCUS) descripto en el Anexo VIII.-

**Art. 10.-** Apruébese la nueva planilla para la presentación de presupuestos de todo tipo de plan descripta en el Anexo IX y X.-

**Art. 11.-** Apruébese el procedimiento para la presentación de planes de conservación, de manejo y de cambio de uso del suelo ante la Dirección de Flora, Fauna Silvestre y Suelos de acuerdo a lo que se indica en los flujogramas en los Anexos XI, XII y XIII.-

**Art. 12.-** Comunicar, publicar en Boletín Oficial, a prensa para su difusión, registrar en Secretaría Administrativa, cumplido archivar. -



## CONTENIDOS MÍNIMOS COMUNES A TODOS LOS TIPOS DE PLANES

Todos los Planes formulados en el marco de la Ley de Bosques, independiente a si reciben o no financiamiento deben cumplir en su elaboración con los siguientes contenidos mínimos:

- 1) Objetivos. Explicar en forma clara y concreta que es lo que se pretende lograr con el plan.
- 2) Aspectos legales y administrativos sobre la propiedad afectada al plan. En este apartado se explica qué documentación se adjunta al plan a los fines de justificar los derechos reales del beneficiario sobre la propiedad.
- 3) Descripción de antecedentes de uso de la propiedad. Breve resumen de las intervenciones históricas sobre la propiedad si las hubiese (ganadería de monte, aprovechamiento forestal, disturbios naturales o antrópicos, etc.)
- 4) Ubicación de la propiedad: Departamento, municipio o comuna, localidad, colindancias, vías de acceso. Esto debe incluir el soporte cartográfico (mapa).
- 5) Diagnóstico socio ambiental de la propiedad (línea de base):
  - a. Categorías del OTBN presentes en la propiedad (superficie de cada categoría representada y mapa de soporte)
  - b. Descripción general del ambiente:
    - i. Clima
    - ii. Suelo: descripción del medio biofísico (Anexo VI: apartados A1 a A5)
  - c. Relevamiento socio económico de la región.
  - d. Relevamiento de biodiversidad: (según resolución vigente: Protocolo para el relevamiento de biodiversidad)
    - i. Relevamiento de fauna
    - ii. Inventario forestal
  - e. Valores especiales de conservación presentes en la propiedad: especies que revisten interés especial para la conservación, hábitats de interés, servicios ecosistémicos, vinculación con Áreas Naturales Protegidas, corredores ecológicos, etc. (Área de sensibilidad ambiental.)
  - f. Unidades de vegetación: Bosque, pastizales, cursos de agua, etc.



- g. Conjunto de capas vectoriales de la propiedad utilizadas para la línea de base en formato shapefile.
- 6) Descripción de actividades (Excel de actividades y cronograma de Gantt) y metodologías propuestas a realizar en la propiedad (de acuerdo al tipo y modalidad del plan).
- 7) Indicadores de cumplimiento. Medición cuantitativa de las actividades propuestas que permitan verificar su cumplimiento. Para Planes de cambio de uso de suelos se refiere al mantenimiento del área de reserva.
- 8) Descripción del tratamiento de residuos generados por las actividades del plan.
- 9) Descripción y metodología de medidas de control contra incendios y manejo de agua. Excepto para PCUS.
- 10) Declaración jurada por parte del titular de los Impactos ambientales previstos por el aprovechamiento según matriz Conesa - Fernández (para todos los tipos de planes excepto PCUS). De acuerdo a esta matriz (Anexo I), si el impacto ambiental es moderado o crítico, se debe presentar Estudio de Impacto Ambiental (EIA) cuyos contenidos están descriptos en el Anexo II. En el caso que los riesgos ambientales no ameriten un EIA se incluirán en el plan las medidas preventivas y correctivas de los tratamientos que alteren el ecosistema.

## Contenidos específicos para cada modalidad

Los planes de Manejo o de conservación deben además cumplir con ciertos requisitos técnicos de acuerdo a la modalidad.

Para todas las modalidades de ambos tipos de planes se deberá presentar:

Zonificación predial. Determinar:

- i. zona de uso intensivo e infraestructura: destinada para actividades de alto impacto
- ii. zona de uso controlado (bajo impacto)
- iii. zona estricta o intocable: investigación científica y actividades de conservación

### **Mantenimiento del Potencial de Conservación (CON)**

- Descripción de los servicios ecosistémicos que brinda el bosque.
- Descripción de las acciones específicas, si las hubiera, implementadas en el bosque para asegurar su conservación (por ejemplo, control en accesos, clausuras, obras de arte, personal a cargo -guardas ambientales-, cartelería, etc.).
- Descripción de los recursos que serán manejados para su conservación.
- Manejo de hábitat para fauna silvestre y monitoreo de la misma (según resolución vigente: Protocolo para el relevamiento de biodiversidad)

### **Recuperación del Potencial de Conservación (REC)**

- Descripción de las técnicas, recursos y metodología que se pretende implementar para lograr la recuperación del potencial de conservación (por ejemplo, si se plantea enriquecimiento definir especies, densidad de plantación, ubicación de los ensayos, métodos, etc.).
- Descripción de los recursos que serán manejados para su recuperación.
- Identificación de la causa de degradación y/o pérdida de bosque y las maneras de eliminarlas, mitigarlas o adaptarse.
- Manejo de hábitat para fauna silvestre y monitoreo de la misma (según resolución vigente: Protocolo para el relevamiento de biodiversidad)

### **Aprovechamiento Forestal (AF)**

- Descripción de los recursos que serán manejados.
- Planificación y diseño de las vías de saca del producto.
- Descripción detallada de la organización económica y financiera, de los niveles de producción pretendidos en cantidad y calidad en función de la posibilidad y de la organización espaciotemporal del establecimiento.

### **Aprovechamiento de Productos No Madereros y Servicios (PNMyS)**

- Descripción y/o relevamiento del estado de los servicios que brindan los bosques.
- Descripción de los recursos que serán manejados, de su entorno natural y de las limitaciones ambientales existentes, integrado a una escala de paisaje.
- Descripción del estado inicial del sistema y/o de los estados sucesivos post intervenciones a través de inventario de productos forestales no madereros.
- Descripción detallada de la organización económica y financiera, de los niveles de producción pretendidos en cantidad y calidad en función de la posibilidad y de la organización espaciotemporal del establecimiento.
- En caso de que la ALA lo requiera, se solicitara un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) cuyo contenido mínimo se describe en el Anexo II.

### **Sistema Silvopastoril Sustentable (Si.S.S.)**

- Línea de base: completar el “Formulario de Registro Único de Productor Pecuario de Tucumán”, Anexo III (<http://www.producciontucuman.gov.ar/ganaderia/>) y situación actual de la planilla de indicadores específicos de Si.S.S. (Anexo IV) según actividad pecuaria desarrollada y/o a desarrollar.
- Manejo del agua: planificación y el diseño del uso eficiente y productivo del agua, mediante un plan de manejo que incluya el aprovisionamiento y la distribución, y permita disminuir los impactos del ganado en el bosque y su regeneración (ramoneo, pisoteo, etc.) evitar contaminación y la erosión de cursos de agua.
- Memoria descriptiva: desarrollar una planificación integral de uso, con definición de metas y objetivos específicos para cada componente del sistema, y un esquema de manejo adaptativo que defina las intervenciones a realizar, considerando su entorno natural y las limitaciones ambientales existentes, integrado a una escala de paisaje.

Se describen a continuación, los componentes mínimos que estarán incorporados en el documento de la Memoria Descriptiva:

- Plan de manejo ganadero: establece que la planificación ganadera deberá contemplar la variabilidad ambiental del sitio y el diseño de un sistema de pastoreo acorde a las posibilidades reales del sistema, contemplando las distintas fuentes de forraje, el monitoreo de la carga, la planificación de reservas de forraje y la eficiencia productiva, permitiendo en todos los casos, la regeneración del bosque.



- Reserva de biodiversidad: contempla la manutención de un área exclusiva para la conservación de biodiversidad, el mantenimiento de la conectividad, la preservación del acervo genético de las especies que ocupan el predio y el resguardo de la fauna asociada. Esta superficie estará restringida al acceso del ganado u otra actividad. No podrán ser consideradas reservas aquellas zonas categorizadas en rojo (categoría I). El diseño y ubicación de dicha área de reserva deberá ser establecido teniendo en cuenta los criterios de sustentabilidad definidos por la Autoridad Local de Aplicación (ALA). Superficie mínima sujeta a análisis. Aplicar la fórmula polinómica (Anexo V).
- Estrato arbustivo: pone de manifiesto la importancia de la estructura vertical del bosque respecto del funcionamiento del mismo, haciendo hincapié en el sostenimiento permanente de un remanente del estrato arbustivo (no menor al 30%).
- Reserva forrajera: propone la posibilidad de crear una reserva o banco forrajero en un área cuya superficie queda sujeta a análisis. Esta reserva deberá ser funcional al esquema planteado y no podrá atender objetivos por fuera del plan de manejo de Si.S.S. Dicha superficie no incluye la superficie destinada a la reserva de biodiversidad.
- Manejo forestal: descripción de la composición de especies, distribución espacial y su aprovechamiento.
- En caso de que la ALA lo requiera, se solicitara un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) cuyo contenido mínimo se describe en el Anexo II.
- Estudio de suelos según, Anexo VI.

**Plan Cambio de Uso de Suelos (PCUS):**

- Excluyente: Estudio De Impacto Ambiental (EIA) cuyo contenido mínimo se describe en el Anexo II.
- Cálculo del área de reserva de la biodiversidad: según fórmula polinómica, Anexo V.
- Una vez finalizadas las actividades de desmonte, informar fin de obra y solicitar a la ALA la autorización para la disposición de residuos.
- Estudio de suelos según, Anexo VI.



## Anexo I

### Método de Conesa Fernández -Vítora

Matriz de Importancia Cualitativa: Identifica y evalúa las acciones previstas por la ejecución del Proyecto y los impactos derivados de éstas sobre cada uno de los factores ambientales, considerando todas las etapas del Proyecto (Construcción o implementación, Operación y Cierre). La matriz de importancia permite obtener una valoración cualitativa del impacto ambiental.

La metodología para la aplicación de la presente matriz, se encuentra descrita luego del cuadro ejemplo.

Importancia del Impacto:

$$I = \pm [ 3i + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC ]$$

Extensión (EX)  
 Momento (MO)  
 Persistencia (PE)  
 Reversibilidad (RV)  
 Recuperabilidad (MC)  
 Sinergia (SI)  
 Acumulación (AC)  
 Efecto (EF)  
 Periodicidad (PR)

Expresar los valores que le atribuye a cada componente y los cálculos para cada uno de los factores ambientales.

En función de este modelo los valores extremos de la importancia (I) pueden variar entre 13 y 100. Según esa variación, calificar al impacto ambiental, de acuerdo con la siguiente propuesta de escala:

|                           |                 |
|---------------------------|-----------------|
| <b>sin<br/>afectación</b> | <b>&lt; 13</b>  |
| <b>bajo</b>               | <b>13 - 24</b>  |
| <b>moderado</b>           | <b>25 - 50</b>  |
| <b>crítico</b>            | <b>51 - 100</b> |

Si el valor de impacto es moderado o crítico, se debe realizar un estudio de impacto ambiental (EIA) del proyecto con los contenidos mínimos descriptos en el Anexo II.

A continuación, a modo de ejemplo, una matriz de Conesa Fernández completa.



(Anexo I)

/// CONT RES 190-19 (DFFSyS)

EXPT E N°1221/330/2019

| FACTORES<br>AMBIENTALES |                  |                         | PREPARACIÓN DEL TERRENO |                     |             | ETAPA DE CONSTRUCCIÓN                       |  |                              |   |                                       |  |   |                      |                    |                       |             | ETAPA DE OPERACIÓN |                         |   |             |             |     |
|-------------------------|------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|-------------|---|--|------------------------------|---|---------------------------------------|--|---|----------------------|--------------------|-----------------------|-------------|--------------------|-------------------------|---|-------------|-------------|-----|
|                         |                  |                         | DESMALEZAMIENTO         | MOVIMIENTO DE SUELO | VALOR MEDIO | ACONDICIONAMIENTO Y/O APERTURA DE CAMINOS Y | DESPLAZAMIENTO DE EQUIPOS HASTA EL ÁREA DE | INSTALACIÓN DE CAMPAMENTOS Y | APERTURA DE TRINCHERA PARA EL TENDIDO DE CANERÍAS | Señalización /Balizamiento de la obra | ESCAVACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS | IMPENMEABILIZACIÓN DEL FONDE DE LAS LAGUNAS | VIVIENDA DEL OPERDOR | SUMINISTRO DE AGUA | INSTALACIÓN ELÉCTRICA | VALOR MEDIO | TRATAMIENTO        | MANTENIMIENTO Y CONTROL | DESCARGA DE EFLUENTE AL CUERPO COLECTOR | VALOR MEDIO | MEDIA TOTAL |     |
| SISTEMA AMBIENTAL       | MEDIO FÍSICO     | CALIDAD DEL AIRE        | -20                     | -45                 | -33         | -41   | -42  | -17                          | -37   | -16                                   | -46                                    | -36   | -16                  | -22                | -15                   | -29         | -80                | -80                     | -66                                     | -76         | -41         |     |
|                         |                  | SUELO                   | -25                     | -34                 | -30         | -45   | -44  | -13                          | -39   | 0                                     | -36                                    | -31   | -16                  | 0                  | -19                   | -31         | -39                | -50                     | -41                                     | -44         | -34         |     |
|                         |                  | AGUA SUPERFICIAL        | -21                     | -19                 | -20         | -15   | -18  | 0                            | -28   | 0                                     | -28                                    | 0   | 0                    | 0                  | -16                   | -21         | -36                | -32                     | -56                                     | -42         | -27         |     |
|                         |                  | AGUA SUBTERRANEA        | 0                       | 0                   | 0           | 0   | 0  | 0                            | -31   | 0                                     | -31                                    | 0   | 0                    | 0                  | 0                     | -31         | -44                | -44                     | -46                                     | -45         | -40         |     |
|                         |                  | PAISAJE                 | -27                     | -30                 | -29         | -37   | -34  | -23                          | -32   | 0                                     | -31                                    | -18   | -16                  | 0                  | -17                   | -26         | -30                | -27                     | -39                                     | -33         | -28         |     |
|                         |                  | IMPORTANCIA MEDIA       |                         |                     |             | -28   |  |                              |   |                                       |  |   |                      |                    |                       |             |                    | -28                     |   |             |             | -48 |
|                         | MEDIO BIOLÓGICO  | FLORA                   | -17                     | -19                 | -18         | -25   | -22  | 0                            | -16   | 0                                     | -23                                    | -21   | 0                    | 0                  | 0                     | -22         | 0                  | 0                       | -45                                     | -45         | -24         |     |
|                         |                  | FAUNA                   | -16                     | -16                 | -16         | -24   | -24  | -16                          | -22   | 0                                     | -31                                    | -19   | -16                  | -16                | -16                   | -21         | -47                | -38                     | -53                                     | -46         | -26         |     |
|                         |                  | IMPORTANCIA MEDIA       |                         |                     |             | -17   |  |                              |   |                                       |  |   |                      |                    |                       |             |                    | -22                     |   |             |             | -46 |
|                         | MEDIO S. E. Y C. | POBLACIÓN               | 0                       | 0                   | 0           | -17   | -17  | 0                            | -31   | 0                                     | 0                                      | -31   | 0                    | 0                  | 0                     | -24         | -42                | -42                     | -54                                     | -46         | -34         |     |
|                         |                  | SALUD                   | 0                       | 0                   | 0           | -20   | -20  | 0                            | -17   | 0                                     | 0                                      | -17   | 0                    | 0                  | 0                     | -19         | -38                | -43                     | -56                                     | -46         | -31         |     |
|                         |                  | INFRAESTRUCTURA PÚBLICA | 0                       | 0                   | 0           | 0   | -30  | 0                            | 0   | 0                                     | 0                                      | -34   | 0                    | 0                  | 0                     | -32         | 0                  | -37                     | 0                                       | -37         | -34         |     |
|                         |                  | IMPORTANCIA MEDIA       |                         |                     |             | 0   |  |                              |   |                                       |  |   |                      |                    |                       |             |                    | -25                     |   |             |             | -43 |



(Anexo I)

## Metodología Conesa Fernández para identificación de impactos

### Identificación de impactos

Se deben identificar los efectos previsibles de las actividades proyectadas sobre los aspectos ambientales involucrados en el proyecto, para cada alternativa examinada.

Necesariamente esa identificación de impactos surgirá del estudio de la interacción entre las acciones derivadas del proyecto y las características específicas de los aspectos ambientales afectados en cada caso concreto, es decir de cada sitio particular.

A modo de ejemplo, la siguiente es una matriz de identificación de impactos.

| FACTORES | ACCIONES |    |      |    |
|----------|----------|----|------|----|
|          | A1       | A2 | -- - | AN |
| F1       | X        | -  | -    | -  |
| F2       | -        | X  | X    | X  |
| ...      | -        | -  | X    | X  |
| FN       | X        | -  | -    | X  |

### Calificación de los impactos

Se deben distinguir, como mínimo y para proyectos sin complicaciones evidentes, los efectos positivos de los negativos; los temporales de los permanentes; los directos de los indirectos; los manejables de los no manejables.

Positivos son los que mejoran el medio ambiente y negativos los que lo descomponen.

Temporales son los que duran un período concreto de tiempo, generalmente el plazo de construcción de la obra, mientras que permanentes son aquellos propios de las etapas de funcionamiento en los que el impacto cesa si desaparece el emprendimiento.

Directo es el impacto que se causa de manera evidente al ambiente circundante, mientras que el indirecto es el que se suma a otras causas para generar algún daño.

Por último, los manejables son aquellos en los que podemos decidir el cuándo y él como de la generación del impacto, mientras que los no manejables son inherentes al proceso y no permiten nuestra interacción.

A continuación, se muestra a modo de ejemplo las siguientes matrices de calificación de impactos y de calificación de impactos ampliada (en la que se muestra una síntesis de las medidas de mitigación):



(Anexo I)

| FACTORES           | ACCIONES           |                     |                     |                 |           |    |                     |
|--------------------|--------------------|---------------------|---------------------|-----------------|-----------|----|---------------------|
|                    | A1                 | A2                  | ...                 |                 |           |    | An                  |
| F1                 | (-) B<br>D P Ma In | +/-                 | +/-                 |                 |           |    | +/-                 |
| F2                 | +/-                | (-) MB<br>D P Ma In | (-) MB<br>I T Ma Me |                 |           |    | (-) MB<br>D T Ma In |
| ...                | +/-                | +/-                 | (-) MB<br>D T Ma In |                 |           |    | +/-                 |
| Fn                 | (+) B<br>D T Ma In | +/-                 | +/-                 |                 |           |    | (-) MA<br>D P Ma In |
| <b>Referencias</b> |                    |                     |                     |                 |           |    |                     |
| Calificación       |                    | Nivel               |                     | Características |           |    |                     |
| +                  | Positivo           | A                   | Alto                | D               | Directo   | I  | Indirecto           |
| -                  | Negativo           | MA                  | Muy Alto            | T               | Temporal  | P  | Permanente          |
| +/-                | Sin Impacto        | M                   | Medio               | Ma              | Manejable | Nm | No Manejable        |
|                    |                    | B                   | Bajo                | Me              | Mediato   | In | Inmediato           |
|                    |                    | MB                  | Muy Bajo            |                 |           |    |                     |

| FACTORES           | ACCIONES           |                     |                     |                     |           |    |              |
|--------------------|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------|----|--------------|
|                    | A1                 | A2                  | ...                 | AN                  |           |    |              |
| F1                 | (-) B<br>D P Ma In | +/-                 | +/-                 | +/-                 |           |    |              |
|                    | Medida 1/1         |                     |                     |                     |           |    |              |
| F2                 | +/-                | (-) MB<br>D P Ma In | (-) MB<br>I T Ma Me | (-) MB<br>D T Ma In |           |    |              |
|                    |                    | Medida 2/2          | Medida 3/2          | Medida 3/N          |           |    |              |
| ...                | +/-                | +/-                 | (-) MB<br>D T Ma In | +/-                 |           |    |              |
|                    |                    |                     | Medida 3/...        |                     |           |    |              |
| Fn                 | (+) 8<br>D T Ma In | +/-                 | +/-                 | (-) MA<br>D P Ma In |           |    |              |
|                    | Medida 1/N         |                     |                     | Medida n/n          |           |    |              |
| <b>Referencias</b> |                    |                     |                     |                     |           |    |              |
| Calificación       |                    | Nivel               |                     | Características     |           |    |              |
| +                  | Positivo           | A                   | Alto                | D                   | Directo   | I  | Indirecto    |
| -                  | Negativo           | MA                  | Muy alto            | T                   | Temporal  | P  | Permanente   |
| +/-                | Sin Impacto        | M                   | Medio               | Ma                  | Manejable | Nm | No manejable |
|                    |                    | B                   | Bajo                | Me                  | Mediato   | In | Inmediato    |
|                    |                    | MB                  | Muy bajo            |                     |           |    |              |



(Anexo I)

## **Matriz de calificación de impactos ampliada**

### **Valoración de los impactos**

Una vez identificados, descritos y calificados los impactos ambientales de un determinado emprendimiento se procede a su valoración.

Para esta valoración, se emplea los siguientes criterios:

*Carácter del Impacto (Ci): se refiere al efecto beneficioso (+N) o perjudicial (-) de las diferentes acciones que van a incidir sobre los factores considerados.*

*Intensidad del Impacto (I): representa la cuantía o el grado de incidencia de la acción sobre el factor en el ámbito específico en que actúa.*

*Extensión del Impacto (EX): se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del proyecto.*

*Sinergia (SI): este criterio contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples, pudiéndose generar efectos sucesivos y relacionados que acentúan las consecuencias del impacto analizado.*

*Persistencia (PE): refleja el tiempo en supuestamente permanecería el efecto desde su aparición.*

*Efecto (EF): Se interpreta como la forma de manifestación del efecto sobre un factor como consecuencia de una acción, o lo que es lo mismo, expresa la relación causa – efecto.*

*Momento del Impacto (MO): alude al tiempo que transcurre entre la acción y el comienzo del efecto cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera.*

*Recuperabilidad (MC): se refiere a la posibilidad de reconstrucción total o parcial del factor afectado como consecuencia del proyecto.*

*Reversibilidad (RV): hace referencia al efecto en el que la alteración puede ser asimilada por entorno (de forma medible a corto, mediano o largo plazo) debido al funcionamiento de los procesos naturales; es decir la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales.*

*Periodicidad (PR): se refiere a la regularidad de manifestación del efecto.*



(Anexo I)

A los fines de valorar los impactos se debe seguir el siguiente procedimiento u otro siempre que esté debidamente fundado:

| <b>CARACTER DEL IMPACTO (CI)</b>      |     |
|---------------------------------------|-----|
| Positivo                              | (+) |
| Negativo                              | (-) |
| Previsto pero de difícil calificación | (X) |

| <b>INTENSIDAD (I)</b> |      |
|-----------------------|------|
| Baja                  | (1)  |
| Media                 | (2)  |
| Alta                  | (4)  |
| Muy Alta              | (8)  |
| Total                 | (12) |

| <b>EXTENSION ( EX)</b> |  |     |
|------------------------|--|-----|
| Puntual                | Efecto localizado  | (1) |
| Parcial                | Efecto con incidencia en parte del entorno del proyecto          | (2) |
| Extens<br>o            | Efecto con incidencia en la mayor parte del entorno del proyecto | (4) |

|         |  |      |
|---------|--|------|
| Total   | Efecto con influencia generalizada en el entorno de proyecto | (8)  |
| Crítico | Efecto con influencia generalizada en el entorno             | (+4) |

| <b>SINERGIA (SI)</b> |  |     |
|----------------------|--|-----|
| No sinérgico         | El impacto no se ve reforzado por la concurrencia de otras acciones de proyecto                              | (1) |
| Sinérgico            | El impacto se ve moderadamente /acusadamente reforzado por la concurrencia de dos o más acciones de proyecto | (2) |
| Muy sinérgico        | El impacto se ve altamente reforzado por la concurrencia de dos ó más acciones de proyecto.                  | (4) |

| <b>PERSISTENCIA (PE)</b>    |   |     |
|-----------------------------|---|-----|
| Fugaz (menos de 1 año)      | El efecto desaparece en cuestión de días                              | (1) |
| Temporal (1 a 10 años)      | Corto plazo: Persiste unos meses; Largo plazo: persiste unos años(10) | (2) |
| Permanente (más de 10 años) | Persistencia superior a diez años.                                    | (4) |



(Anexo I)

| <b>EFFECTO (EF)</b>    |   |     |
|------------------------|---|-----|
| Directo o primario     | La manifestación del efecto no es consecuencia directa de la acción | (4) |
| Indirecto o secundario | La repercusión de la acción es consecuencia directa de ésta         | (1) |

| <b>MOMENTO DEL IMPACTO (MO)</b> |   |      |
|---------------------------------|---|------|
| Largo Plazo                     | Ti-To es superior a cinco años          | (1)  |
| Mediano plazo                   | Ti-To está comprendido entre 1 y 5 años | (2)  |
| Corto plazo                     | Ti-To es inferior a un año              | (4)  |
| Crítico                         | Ti-To aproximadamente igual a cero      | (+4) |

| <b>ACUMULACION (AC)</b> |   |     |
|-------------------------|---|-----|
| Simple                  | La acción no produce efectos acumulados                   | (1) |
| Acumulativo             | La acción produce efectos acumulativos con otras acciones | (4) |

| <b>RECUPERABILIDAD (MC)</b> |    |   |     |
|-----------------------------|----|---|-----|
| Recuperable inmediato       | de | Efecto totalmente recuperable de forma inmediata  | (1) |
| Recuperable a mediano plazo |    | Efecto totalmente recuperable a medio plazo   | (2) |
| Mitigable                   |    | Efecto parcialmente recuperable o irrecuperable pero con posibilidad de introducir medidas compensatorias | (4) |
| Irrecuperable               |    | Alteración imposible de reparar tanto por la acción natural como por la humana                            | (8) |

| <b>REVERSIBILIDAD (RV)</b> |  |  |     |
|----------------------------|--|--|-----|
| Corto plazo                |  | Reversible en cuestión de días o semanas                     | (1) |
| Mediano plazo              |  | Reversible en cuestión de meses                              | (2) |
| Largo plazo                |  | Reversible a largo plazo (en años < 10)                      | (4) |
| Irreversible               |  | Irreversible o reversible después de transcurridos diez años | (8) |

| <b>PERIODICIDAD (PR)</b> |  |  |     |
|--------------------------|--|--|-----|
| Irregular                |  | El efecto se manifiesta de forma impredecible en el tiempo (ofrecerá mayor o menor gravedad en función del periodo de recurrencia) | (1) |
| Periódica                |  | El efecto se manifiesta de forma cíclica o recurrente en el tiempo   | (2) |
| Continuo                 |  | El efecto se manifiesta de forma continua en el tiempo   | (4) |



## **Anexo II**

|   |
|---|
| <b>Contenido mínimo a presentar para un Estudio Impacto Ambiental (EIA)</b> |
|---|

El propósito es descubrir el entorno afectado:

- Evaluar la calidad ambiental existente antes del proyecto;
- Identificar áreas de Sensibilidad Ambiental;
- Proporcionar información suficiente para quienes no estén familiarizados con el área;
- Justificación o necesidad del proyecto.

Los contenidos mínimos exigidos para el estudio de Evaluación de Impacto son los dispuestos por la Secretaria de Estado de Medio Ambiente (SEMA) de acuerdo al Decreto provincial N° 2204, Artículos 2 y 7.



### Anexo III

#### REGISTRO DE PRODUCTORES DESTINADOS A Si.S.S

Trámite solicitado: Nueva inscripción

Actualización

#### 1.- INFORMACIÓN GENERAL

|                                    |     |                       |              |         |     |
|------------------------------------|-----|-----------------------|--------------|---------|-----|
| <b>Registro</b>                    |     | 1.Nro                 |              | 2.Fecha | / / |
| 3.Apellido y Nombre /Razón social  |     |                       |              | 4. Tipo |     |
| 5. Genero                          |     | 6. Nacionalidad       |              |         |     |
| 7.CUIT                             |     | 8. N° DNI             |              |         |     |
| 9. Fecha de Nacimiento             | / / | 10.Domicilio          |              |         |     |
| 11.Localidad                       |     | 12.Comuna/Municipio   |              |         |     |
| 13.Departamento                    |     | 14. Provincia         |              |         |     |
| 15.Telefono                        |     | 16.Correo electrónico |              |         |     |
| 17. Responsable Técnico/ Sanitario |     |                       | 18. Teléfono |         |     |
| 19. Domicilio de Notificación      |     |                       |              |         |     |

|                     |  |                        |   |   |  |
|---------------------|--|------------------------|---|---|--|
| <b>Apoderado</b>    |  |                        |   |   |  |
| 1.Apellido y Nombre |  |                        |   |   |  |
| 2. N° De Documento  |  | 3. Fecha de Nacimiento | / | / |  |
| 4. Genero           |  | 5.Nacionalidad         |   |   |  |
| 6.Domicilio         |  | 7.Código postal        |   |   |  |
| 8.Localidad         |  | 9.Departamento         |   |   |  |
| 10.Teléfono         |  | 11.Correo electrónico  |   |   |  |



(Anexo III)

**2.- DATOS DEL ESTABLECIMIENTO**

**2.1**

| TIPO DE ACTIVIDAD |  |
|-------------------|--|
| BOVINA            |  |
| CAPRINA           |  |
| OVINA             |  |
| MIXTA             |  |

| 2.2 Datos del Terreno de Explotación              |          |             |          |             |          |             |
|---|----------|-------------|----------|-------------|----------|-------------|
| 1. N° de padrón catastral                         |          |             |          |             |          |             |
| 2. Georeferenciación                              | Lat. Sur | Long. Oeste | Lat. Sur | Long. Oeste | Lat. Sur | Long. Oeste |
| 3. Domicilio del Establecimiento                  |          |             |          |             |          |             |
| a- Comuna/Municipio                               |          |             |          |             |          |             |
| b- Localidad                                      |          |             |          |             |          |             |
| c- Departamento                                   |          |             |          |             |          |             |
| 4. Régimen de Tenencia de la Tierra               |          |             |          |             |          |             |
| 5. Aclaración                                     |          |             |          |             |          |             |
| 6. Superficie total (has)                         |          |             |          |             |          |             |
| 7. Sup. destinada a la actividad industrial (has) |          |             |          |             |          |             |
| 8. Sup. destinada a la actividad pecuaria (has)   |          |             |          |             |          |             |
| 9. Sup. destinada a la agricultura (has)          |          |             |          |             |          |             |
| 10. Sup. cubierta con bosques nativos (has)       |          |             |          |             |          |             |



(Anexo III)

2.3

| RECURSOS  | ESPECIE O INSUMO | SUP. (Has) / Cantidades (Tn) | Periodo de aprovechamiento | Categoría Animal |
|---|------------------|------------------------------|----------------------------|------------------|
| Pasturas Implantadas  |                  |                              |                            |                  |
| Cultivo (Grano)   |                  |                              |                            |                  |
| Monte o Bosque(*)   |                  |                              |                            |                  |
| Alimentos Elaborados  |                  |                              |                            |                  |
| Otros (Sub productos de la Industria, sales minerales, etc) |                  |                              |                            |                  |

(\*) Si hace aprovechamiento del bosque completar el siguiente cuadro

| 2.4 APROVECHAMIENTO DE BOSQUE NATIVO |         |           |                                    |                    |                          |                             |             |
|--------------------------------------|---------|-----------|------------------------------------|--------------------|--------------------------|-----------------------------|-------------|
| RECURSO                              | Especie | SUP.(Has) | PERIODO DE APROVECHAMIENTO (MESES) | RTO. MEDIO (Kg/MS) | CATEGORIA ANIMAL DESTINO | CARGA ANIMAL (nº de cab/ha) | EQ. VACA/Ha |
| PASTURAS NATIVAS                     |         |           |                                    |                    |                          |                             |             |
| REBROTOS                             |         |           |                                    |                    |                          |                             |             |
| ARBUSTALES                           |         |           |                                    |                    |                          |                             |             |
| OTROS                                |         |           |                                    |                    |                          |                             |             |



| 2.5 Infraestructura |           |  |  |
|---------------------|-----------|--|--|
| Provisión           | Padrón N° |  |  |
|                     |           |  |  |
| 1.Electricidad      |           |  |  |
| 2.Gas               |           |  |  |
| 3.Agua(*)           |           |  |  |

| 2.6 (*)PROVISION DE AGUA |         |         |        |           |                |              |
|--------------------------|---------|---------|--------|-----------|----------------|--------------|
| RECURSOS                 | DESTINO | CALIDAD | CAUDAL | CAPTACION | ALMACENAMIENTO | DISTRIBUCION |
| AGUA                     |         |         |        |           |                |              |
|                          |         |         |        |           |                |              |
|                          |         |         |        |           |                |              |

| 2.7 Tratamiento de Residuos |           |  |  |
|-----------------------------|-----------|--|--|
| Detalle                     | Padrón N° |  |  |
|                             |           |  |  |
| 1.Sólidos                   |           |  |  |
| 2.Líquidos                  |           |  |  |
| 3.C.A.A.                    |           |  |  |



(Anexo III)

**3.- DATOS DEL PERSONAL**

| Tipo        | Cantidad |
|-------------|----------|
| Permanente  |          |
| Transitorio |          |

**4.- MAQUINARIAS**

| TIPO | CANTIDAD | ANCHO LABOR | POTENCIA | OTRAS CARACTERISITCAS |
|------|----------|-------------|----------|-----------------------|
|      |          |             |          |                       |
|      |          |             |          |                       |
|      |          |             |          |                       |

Declaro BAJO JURAMENTO que los datos consignados son exactos, responsabilizándome por cualquier falsedad u omisión en que haya incurrido.

**FIRMA**

**ACLARACIÓN**



**Anexo IV**  
**Indicadores para Si.S.S.**

| ECOLOGICOS |                       |   |                                   |                   |                  |                  |                  |
|------------|-----------------------|---|-----------------------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|
| CRITERIO   | INDICADOR Y UNIDADES  | VERIFICADOR   | FRECUENCIA                        | SITUACION INICIAL | MONITOREO        |                  |                  |
|            |                       |   |                                   |                   | INCREMENTO 1 AÑO | INCREMENTO 2 AÑO | INCREMENTO 3 AÑO |
| DIVERSIDAD | COBERTURA VEGETAL     | Composició n y cobertura del estrato arboreo (Transecta de puntos o pasos)                  | Cada 2-5 años                     |                   |                  |                  |                  |
|            |                       | Estructura diamétrica y área basal (Transecta sistemática/cuartiles: individuo más cercano) | Cada 2-5 años                     |                   |                  |                  |                  |
|            |                       | Superficie de bosque en el predio (Satélite)  | Anual                             |                   |                  |                  |                  |
|            | REGERACIÓN            | Calidad, densidad y distribución de la regeneración en parcelas permanentes.                | Cada 2-5 años                     |                   |                  |                  |                  |
| SUELO      | EROSION SUELO         | Carcavas o encostramiento   | Al inicio de temporada de lluvias |                   |                  |                  |                  |
|            | MATERIA ORGÁNICA      | Carbono orgánico total (Análisis 0-30cm)  | Cada 2 años                       |                   |                  |                  |                  |
| CALIDAD    | CORREDORES BIOLÓGICOS | Escala de paisaje (Integración)   | Anual                             |                   |                  |                  |                  |



| PRODUCTIVOS            |  |  |            |                   |                  |                  |                  |
|------------------------|--|--|------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|
| CRITERIO               | INDICADOR Y UNIDADES                                       | VERIFICADOR  | FRECUENCIA | SITUACION INICIAL | MONITOREO        |                  |                  |
|                        |  |  |            |                   | INCREMENTO 1 AÑO | INCREMENTO 2 AÑO | INCREMENTO 3 AÑO |
| PRODUCCIÓN GANADERA    | KG CARNE/HAS   | Información del productor (Registros de venta)   | Anual      |                   |                  |                  |                  |
|                        | KG BIOMASA FORRAJERA/HAS                                   | Biomasa de especies (Corte y pesada, kgms)   | Anual      |                   |                  |                  |                  |
|                        | EV/HAS   | (18,5 Mcal EM) información del productor   | Anual      |                   |                  |                  |                  |
|                        | LITROS LECHE/HAS   | Registro de producción   | Anual      |                   |                  |                  |                  |
|                        | KG LANA/HAS  | Registro de producción   | Anual      |                   |                  |                  |                  |
|                        | \$DDT  | información de planilla  | Anual      |                   |                  |                  |                  |
| PRODUCCIÓN FORESTAL    | VOLUMEN DE PRODUCTOS MADEREROS EXTRAIDOS (POSTES Y ROLLOS) | Medición cúbica de la madera extraída en el bosque / cupones forestales otorgados / información del productor (destino de la producción) | Anual      |                   |                  |                  |                  |
| PRODUCTOS NO MADEREROS | LEÑA MUERTA  | Volumen o biomasa (Información del productor)  | Anual      |                   |                  |                  |                  |
|                        | KG FRUTO/HAS   | Registro de producción   | Anual      |                   |                  |                  |                  |
|                        | KG MIEL/COLMENA  | Registro de producción   | Anual      |                   |                  |                  |                  |



(Anexo IV)

| SOCIO-ECONOMICOS      |   |   |   |                   |                  |                  |                  |
|-----------------------|---|---|---|-------------------|------------------|------------------|------------------|
| CRITERIO              | INDICADOR Y UNIDADES                      | VERIFICADOR   | FRECUENCIA                              | SITUACION INICIAL | MONITOREO        |                  |                  |
|                       |   |   |   |                   | INCREMENTO 1 AÑO | INCREMENTO 2 AÑO | INCREMENTO 3 AÑO |
| RESULTADO ECONÓMICO   | MARGEN BRUTO ANUAL DEL SISTEMA PRODUCTIVO | Listar actividades productivas en el predio que se comercializan y los porcentajes destinados al autoconsumo o insumo que deben ser estimados como ingresos, ya que sustituyen gastos. Hacer diferencia con los gastos del sistema. | Anual                                   |                   |                  |                  |                  |
| TRABAJO               | TRABAJO GENERADO                          | Mano de obra directa (permanente y temporaria) empleada anualmente  | Anual                                   |                   |                  |                  |                  |
| GRADO DE SATISFACCIÓN | PERCEPCIÓN                                | Satisface las expectativas o necesidades (Encuesta a productores)   | Minimo Anual; preferentemente semestral |                   |                  |                  |                  |



## Anexo V

**Cálculo de la superficie mínima de reserva de  
 biodiversidad (RB) para planes de manejo y cambio de uso de suelo -  
 Condiciones**

| Ítem  | Comentario   | Indicadores   |
|---|--|---|
| Superficies de reserva de biodiversidad           | Para determinar el porcentaje mínimo de la superficie a dejar como Reservorio de biodiversidad (RB) se utilizará la siguiente fórmula que es válida para proyectos de hasta 1.000 hectáreas. Dicho % se aplica sobre la superficie con bosque afectada al plan. Establecer un mínimo de 10% para cualquier superficie de bosque afectada al plan independientemente de lo que indique la ecuación.   | <b><math>y = 9,64 e^{0,0008 x}</math></b><br>y: porcentaje de reserva<br>e: 2,71<br>x: Superficie a intervenir (afectada al plan) |
|   | No podrán ser incluidas como reserva de biodiversidad:<br>- aquellas áreas que deban dejarse obligatoriamente por ley o su reglamentación (bosques de ribera y pendiente).<br>- cortinas forestales.   |   |
| Restricción de uso de la reserva de biodiversidad | -Zona amarilla para aprovechamiento silvopastoril:<br>Clausura.<br>La reserva sólo podrá ser sometida a manejo de enriquecimiento<br>-Cambio de uso del suelo: Reserva.  |   |
| Penalidades                                       | Las barreras forestales, reservas y clausuras de bosques nativos son permanentes, por lo que en ningún caso las mismas, sea cual sea la distribución espacial a la que respondan, podrán ser objeto de eliminación.<br>Las pérdidas o daños, parciales o totales, que les acontecieran en forma accidental o intencional, impondrán la obligación indefectible de su restauración por medio de reforestaciones con las especies nativas adecuadas tendientes a cumplir con los porcentajes establecidos. |   |

## Anexo VI

### PROTOCOLO PARA LOS ESTUDIOS DE SUELO

#### “Descripción del medio biofísico”

##### A) - Etapa de reconocimiento

A1)-Vegetación natural: tipo de asociación vegetal natural (bosques, arbustal, praderas, etc.) con identificación de especies siguiendo orden de dominancia. Nombres científicos y convencionales de las especies.

A2)-Materiales originarios: tipo de roca madre, material no consolidado, nombre de la formación geológica.

A3)-Geomorfología: descripción e interpretación de las formas del paisaje (cono aluvial, plano aluvial, etc.).

A4)-Relieve: consiste en las desigualdades de altura de la superficie consideradas en conjunto (muy ondulado, moderadamente ondulado, suavemente ondulado, plano, plano cóncavo, cóncavo).

Posición: localización de la observación o análisis del relieve (loma, media loma, pie de loma, bajo, centro de la depresión, etc.).

A5)-Pendientes: tiene valor en el diagnóstico de área sujetas a erosión hídrica y debe consignarse gradiente, forma y longitud. Presentación en archivos de formato Shp ú otro que permita su evaluación en SIG.

-Clase de gradiente de pendiente (en %).

|         |              |
|---------|--------------|
| Clase 0 | Menor a 0,5% |
| Clase 1 | 0,5 a 1%     |
| Clase 2 | 1 a 3%       |
| Clase 3 | 3 a 10%      |
| Clase 4 | 10 a 25%     |
| Clase 5 | 25 a 45%     |
| Clase 6 | Mayor a 45%  |

-Formas de pendiente: Plano inclinado, cóncava, convexa, irregular, etc.

-Longitud de la pendiente:

|          |                     |
|----------|---------------------|
| Cortas   | Menor a 50 mts.     |
| Medianas | De 50 a 100 mts.    |
| Largas   | De 500 a 2.000 mts. |

A6)-Erosión.

-Clasificación por Grado de Erosión.

|          |   |   |
|----------|---|---|
| Ligero   | Alguna evidencia de daño a los horizontes superficiales del suelo                           | Las Funciones bióticas originales se encuentra intactas           |
| Moderado | Evidencia clara de remoción de los horizontes superficiales del suelo                       | Las funciones bióticas se encuentran parcialmente destruidas      |
| Severo   | Horizontes superficiales completamente removidos y los horizontes subsuperficiales expuesto | Las funciones bióticas originales ampliamente destruidas          |
| Extremo  | Remoción sustancial de los horizontes subsuperficiales ("badlands", tierras malas).         | Las funciones bióticas originales fueron completamente destruidas |

-Clasificación del Periodo de Actividad de la Erosión.

|   |
|---|
| Activa actualmente.                                     |
| Activa en el pasado reciente (50-100 años previos).     |
| Activa en tiempos Históricos.                           |
| Periodo de Actividad no conocido.                       |
| Sin distinción entre la erosión acelerada y la natural. |

A7)-

Permeabilidad: es la propiedad que los suelos tienen para transmitir el agua en condiciones de saturación y definida por el horizonte menos permeable. Sin instrumental, los aspectos relacionados con esta propiedad se establecen observando características tales como textura, porosidad, agrietamiento, etc.

-Clasificación por permeabilidad.

|                      |                      |
|----------------------|----------------------|
| Lenta                | Menor a 0,5 cm./hs.  |
| Moderadamente lenta  | 0,5 a 2 cm./hs.      |
| Moderada             | 2 a 6,25 cm./hs.     |
| Moderadamente rápida | 6,25 a 12,5 cm./hs.  |
| Rápida               | Mayor a 12,5 cm./hs. |



(Anexo VI)

A8)-Drenaje: es la mayor o menor rapidez y facilidad con que el exceso de agua (contenido mayor a capacidad de campo) se elimina del suelo sea por escurrimiento (horizontal) o percolación (vertical). Puede deducirse por observación del escurrimiento y permeabilidad.

-Clasificación por clases de drenaje.

Clase 0: Muy pobremente drenado: el agua es eliminada muy lentamente, la superficie permanece anegada la mayor parte del tiempo. Depresiones.

Clase 1: pobremente drenado: el suelo permanece saturado la mayor parte del tiempo, encontrándose con exceso de humedad sub superficialmente.

Clase 2: imperfectamente drenado: el agua libre o gravitante sale lentamente del suelo, permaneciendo mojado por períodos significativos. Suelos hidromórficos y automórficos.

Clase 3: Moderadamente bien drenado: suelos excesivamente húmedos por períodos no muy prolongados.

Clase 4: Bien drenado: el exceso de agua se retira fácilmente pero no rápidamente.

Clase 5: Algo excesivamente drenados: el agua se retira con rapidez.

Clase 6: Excesivamente drenados: no retiene excesos. Muy arenosos.

A9)-Peligro de inundación: debe tenerse en cuenta la frecuencia, estacionalidad y duración de las precipitaciones.

-Clasificación por inundabilidad.

Clase 1: inundaciones frecuentes en cualquier época del año, a veces de larga duración, de modo que el uso del suelo para cultivos es inviable.

Clase 2: frecuentes inundaciones estacionales (ocurren en forma regular en ciertos meses del año) por lo que el suelo es cultivable en determinados períodos.

Clase 3: se producen ocasionales inundaciones bajo condiciones meteorológicas excepcionales que pueden afectar cultivos o impedir el uso agrícola en ciertos años.

Clase 4: inundaciones en años excepcionales.

Clase 5: sin peligro de sufrir inundaciones o anegamientos.

A10)-Escurrecimiento: relacionado con el movimiento superficial del agua a lo largo de una pendiente.



(Anexo VI)

-Clasificación por escurrimiento:

- Grado 0: Nulo: toda el agua permanece sobre la superficie o infiltra.  
Grado 1: Muy lento: el agua permanece sobre el suelo por largos períodos o infiltra. Sin peligro de erosión hídrica.  
Grado 2: lento: el agua queda cubierto por agua durante cierto período o infiltra. Puede haber erosión hídrica ligera.
- Grado 3: medio: el agua escurre con cierta facilidad de manera que el suelo solo queda cubierto con agua por lapsos cortos. La pérdida de agua no afecta la provisión para las plantas y la erosión es ligera a moderada.  
Grado 4: rápido: gran parte de las precipitaciones escurre por la superficie penetrando un bajo porcentaje. La erosión es moderada a alta.  
Grado 5: muy rápido: la mayor parte del agua escurre rápidamente por la superficie y es poco lo que penetra al suelo. Potencialidad de erosión alta.

A11)-Sales o álcalis.

Las determinaciones a campo incluirán la observación de indicadores como: comunidades vegetales halófilas, eflorescencias salinas en el perfil, costras salinas en superficie, álcalis negros en superficie, estructura columnar en horizonte B, etc. Reacción a campo mediante indicadores.

A12)-Napa freática.

Identificar su existencia, el comportamiento anual y su variación en profundidad, etc., permitirá definir el éxito o fracaso de una inversión. En áreas de la Llanura deprimida salina, clasificadas en Categorías II y III del OTBN e identificadas con el color amarillo y verde, el análisis de este factor resulta determinante. En otras regiones agrológicas será de utilidad para interpretar su influencia en la actividad productiva a desarrollar.

A13)-Existencia de vías naturales de escurrimiento.

La identificación de estas, sus dimensiones, orientación, gradiente, distribución, su régimen (permanentes, temporales), su comportamiento (torrentosos, meandrosos, etc.) permitirá definir estrategias al momento de calificar a los mismos dentro de la categorización del OTBN. Presentación en archivo de formato Shp ú otro que permita su evaluación en SIG.

(Anexo VI)

A14)-Situación del sector propuesto para intervención en referencia a su microcuenca e identificación de los efectos a generar “aguas abajo” en situación “con proyecto”. Cálculo de caudales ingresantes al sector a intervenir. Cálculo de los caudales generados en situación “sin y con proyecto”. Metodología sugerida: Método Racional y Curva Número. Presentación en archivos de formato Shp ú otro que permita su evaluación en SIG.

A15)-Clima: registros actualizados de precipitaciones medias anuales, intensidad, etc. Fuentes sugeridas: Sección Agrometeorología de la EEAOC, Dirección de Recursos Hídricos (DRH), datos privados, Servicio Meteorológico Nacional, Instituto Nacional del Agua (INA). Deberá citarse la fuente consultada.

#### **“Descripción del estado edafológico del bosque”.**

El presente documento establece un protocolo de muestreo de suelo estandarizado a ser empleado para la presentación de planes de aprovechamiento de cambio de uso de suelo (PCUS).

#### **Pasos a Seguir**

##### **-Etapa de reconocimiento.**

Está destinada fundamentalmente a la recopilación de información existente sobre el área, de fuentes bibliográficas, cartográficas, etc., con el fin de relevar los datos útiles. Deben considerarse los estudios de suelos ejecutados anteriormente. Fuentes sugeridas: Bosquejo Agrológico de Fadda y Zuccardi, Proyecto PNUD/Arg.85-INTA, etc. Deberán citarse las fuentes de información consultadas.

Deberá incluirse información a nivel de Subgrupos de suelos. En caso de no existir ninguna información sobre suelos, se deberá efectuar un estudio de suelos.

La información básica necesaria a recopilar del área de estudio en esta etapa a fin de lograr un diagnóstico de la situación edáfica es:

- Uso actual del suelo.
- Principales limitantes para la producción que se proponga.
- Cambios en el uso de los suelos en análisis temporal.
- Duración de los usos de los suelos que han tenido lugar.
- Prácticas de conservación de suelo empleadas.
- Problemas en el manejo del suelo.



(Anexo VI)

Toda la información básica requerida deberá estar referida a la unidad hidrológica territorial (subcuenca, microcuenca, etc.) en la que se encuentra el sector propuesto para intervención.

**-Etapa de campo.**

Cuando a juicio de la Autoridad de Aplicación sea necesario evaluar **situaciones a nivel de detalle será preciso un estudio de suelos que incluya muestreos y análisis específicos de parámetros físicos, físico-químicos y químicos.**

**Descripción del uso.**

Basado en la interpretación de imágenes satelitales y un reconocimiento del área, se definirán las unidades fisiográficas de mapeo. Una unidad fisiográfica está definida por las características tanto externas como internas del sitio, suelo-paisaje de mapeo (zona, área o lugar definido homogéneo o heterogéneo, con una descripción geomorfológica regional que comprende solo el relieve). Esto es a los fines de poder organizar el muestreo a través de la observación del paisaje, existencia de especies indicadoras, etc. Se deberá consignar la información indicada a continuación:

- Forma del terreno.
- Gradiente de pendiente y longitud de la misma.
- Litología.
- Posición y relieve del lote a intervenir.
- Existencia de procesos erosivos.
- Existencia de procesos de sedimentación.
- Cursos, vías de escurrimiento y cuerpos de agua.
- Existencia de procesos de anegamiento y/o inundaciones.
- Especies vegetales indicadoras.
- Indicadores de sales o álcalis.

Para el diagnóstico de la condición agronómica de los suelos deberá consignarse:

- Profundidad del horizonte diagnóstico.
- Textura.
- Estructura.
- Pedregosidad.
- Rocosis.
- Drenaje interno.



(Anexo VI)

- Peligro de inundación.
- Fertilidad (N, P, K, Materia Orgánica, etc.).
- Salinidad (Conductividad eléctrica).
- Presencia de sodio (Na, PSI, etc.).
- PH.
- Presencia de calcáreos (Ca, Mg, CIC, etc.).
- Necesidad de fertilización de acuerdo a la especie a implantar.
- Microrelieves.
- Capas compactadas.
- Presencia de napa freática.

Cuando a juicio de la Autoridad de Aplicación sea necesario enriquecer la información específica para la formulación del diagnóstico podrá solicitarse, además del muestreo y análisis, la construcción e interpretación de calicatas. En este caso, se registrarán las características de la superficie del suelo o sitio. Luego, se realizará la descripción del perfil, horizonte por horizonte, comenzando con el superior. Las reglas de la descripción del suelo y la codificación de atributos se basan en las guías para la descripción del suelo de FAO (1990).

Se establecen los criterios orientativos o referenciales sobre metodología y parámetros básicos de evaluación para estudios de suelos y descripción del medio biofísico.

Los puntos de observación a ser descriptos tienen que estar acorde con la escala del estudio. Los perfiles a ser muestreados deben ser representativos de cada unidad fisiográfica de mapeo.

**-Respecto a la distribución de los puntos de muestreo:**

Durante la primera visita a campo, se realizará un muestreo preliminar para determinar la ubicación de los puntos a muestrear (submuestras, muestras y calicatas).

**-Plan de muestreo.**

El plan de muestreo contempla la forma en la cual se determina las áreas de estudio y los sitios o puntos de muestreo (el sitio o punto de muestreo es el lugar donde se realizará la excavación), el número de submuestras y muestras a tomar, posición georreferenciada y profundidad.



(Anexo VI)

**-Selección de sitio.**

Los sitios donde se realizan los pozos de observación o calicatas deben ser representativos de las distintas unidades fisiográficas que se pueden presentar en el estudio.

**-Número de muestras y profundidad.**

En el caso de calicatas cada muestra estará constituida por una descripción completa de cada horizonte que integre el perfil, hasta 1,20 mts de profundidad, o hasta llegar a la roca madre, acompañado del análisis de laboratorio de los horizontes superiores para planes de conservación (PC) y de manejo (PM) se solicitará una muestra por cada unidad fisiográfica, y para cambios de uso de suelo una muestra cada 50 has.

En el caso de muestras para determinar fertilidad (análisis de laboratorio), deberá establecerse el número de submuestras tomadas para conformar cada muestra. En los PCUS entre 0,15 y 0,45 mts. de profundidad, es adecuado, retirar la cobertura superficial de residuos vegetales. Deberá consignarse, si hubiere, la presencia de napa freática.

Para todos los casos estos valores son los mínimos aceptables a fin de poder emitir un primer dictamen técnico. Presentación en archivos de formato Shape u otro que permita su evaluación en SIG.

**-Registro de la información del área de estudio y de la muestra para laboratorio.**

Un elemento importante a tomar en cuenta es el registro de la información del área de estudio y del muestreo realizado. El etiquetado de las muestras debe protegerse de la humedad para evitar su deterioro o destrucción. Las bolsas de muestras deben rotularse adicionalmente con el código de la muestra mediante marcadores permanentes. Debe prepararse la etiqueta de cada muestra consignando:

- Dueño de la propiedad (finca, campo).
- Nombre de la propiedad.
- Numero de muestra tomadas.
- Identificación georreferenciada del sitio de cada muestra.
- Fecha del muestreo.
- Profundidad de la muestra (horizonte al que corresponde).
- Uso del suelo.
- Toda otra información que sirva para el diagnóstico.



(Anexo VI)

**Algunas recomendaciones sobre el muestreo.**

- Al muestrear los horizontes superficiales, se debe ubicar el muestreador en posición perpendicular al suelo.
- Al tomar las muestras de superficie se debe retirar previamente todo el material vegetal superficial.
- Se debe evitar la contaminación entre las diferentes muestras y horizontes (interpretación de cambios de textura, color, etc.).
- Se debe garantizar que la muestra obtenida sea de un peso suficiente para su posterior análisis. (1 a 2 kg.)
- En caso de presencia de materiales no relevantes como rocas o restos de plantas, se deben retirar antes del muestreo, salvo que se consideren importantes para el caso en estudio.
- En situación de suelos en áreas con limitantes por napa freática, sales, sodio, etc. podrá la Autoridad de Aplicación solicitar el análisis de aguas. Se tomarán muestras y deberán ser enviadas a laboratorio en un lapso no mayor a las 24 hs. El recipiente para recibir y enviar las muestras a laboratorio será previamente enjuagada con el agua de napa a fin de evitar contaminación.



## Anexo VII

### Formulario para la solicitud de Planes Ley de Bosques N° 26.331

**N° de expediente:**

(reservado para la autoridad de aplicación)

#### 1- SOLICITA FINANCIAMIENTO DE LA LEY

SI

NO

#### 2- POSEE OTRO FINANCIAMIENTO (EJ: LEY N° 25.080)

SI especifique  
cual.....

NO

#### 3- TIPO DE PLAN A PRESENTAR

*(Indicar con X el tipo de plan a desarrollar. Un plan integral es aquel que combina actividades de conservación y de manejo)*

Proyecto de Formulación (PF)

Plan de Conservación (PC)

Plan de Manejo (PM)

Plan Integral (PI)



(Anexo VII)

**4- MODALIDAD DE PLAN** (Indicar con X la o las modalidades del plan)

- Mantenimiento del potencial de conservación (CON)
- Recuperación del potencial de conservación (REC).
- Aprovechamiento forestal (AF)
- Aprovechamiento de productos no madereros y servicios (PNMyS)
- Sistema Silvopastoril Sustentable (Si.S.S.)

En caso de tener ya aprobado un plan de referencia, el presente formulario corresponde a POA N°

**5- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE**

**A. SOLICITANTE/BENEFICIARIO**

Nombre del Solicitante/beneficiario del plan:

Tipo y N° de Documento:

CUIT/CUIL (adjuntar constancia emitida por la ANSES/AFIP):

Domicilio real:

Domicilio legal: (donde se realizarán las notificaciones correspondientes)

Teléfonos:

Correo electrónico



(Anexo VII)

**B. REPRESENTANTE LEGAL (sólo en caso de corresponder, adjuntar copia el poder)**

Nombre:

Tipo y N° de Documento:

CUIT/CUIL (adjuntar constancia emitida por la ANSES/AFIP):

Domicilio real:

Domicilio legal: *(donde se realizarán las notificaciones correspondientes)*

Teléfonos:

Correo electrónico:

**C. RESPONSABLE TÉCNICO:**

Nombre:

Tipo y N° de documento:

CUIT/CUIL (adjuntar constancia emitida por la ANSES/AFIP):

Profesión:

Domicilio:

*-En caso de cambio de Responsable Técnico, el Titular del plan deberá notificar por escrito ante la Sub Dirección de OTBN, el cambio de profesionales con la conformidad del antiguo y nuevo responsable.*

*-En caso de Planes que requieran un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), el responsable de su elaboración debe estar inscripto en el registro consultores de la Dirección de Flora Fauna Silvestre y Suelos (DFFSyS) y habilitado por la Secretaría de Medio Ambiente (SEMA).*

**6- IDENTIFICACION DE LA PROPIEDAD**

- a) Nombre del predio:
- b) Matricula registral:
- c) Identificación catastral (número de padrón/es):
- d) Derechos reales sobre la propiedad:

(Anexo VII)

- Titularidad** (Adjuntar informe de dominio válido y actualizado, emitido por el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán; en el caso de boleto compra venta, el informe de dominio debe justificar la titularidad del vendedor)
- Posesión** (Adjuntar contrato que versa sobre posesión, acta de Juez de paz o escribano Público o, en caso de comunidades indígenas, Informe de relevamiento según ley 26.160)
- Tenencia** (Adjuntar contrato que versa sobre tenencia, acta de Juez de paz o escribano Público o, en caso de comunidades indígenas, Informe de relevamiento según ley 26.160. La propiedad no deberá estar en conflicto)
- Sucesión** (Adjuntar copia de Declaratoria de Herederos debidamente certificada por Juzgado interviniente, escrito expresando la conformidad de todos los herederos a los fines de la solicitud y cobro del plan con firmas certificadas por autoridad competente. O Sentencia de Adjudicación certificada por juzgado interviniente. O copia de Hijuela certificada. En todos los casos, Informe de dominio emitido por el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán a nombre del causante).

e) Ubicación del Predio:

a. *Localidad:*

b. *Municipio/Comuna:*

c. *Departamento:*

f) Referencias de las vías de acceso

Breve explicación de rutas y vías de acceso al predio (máx. 50 palabras)



(Anexo VII)

g) Colindancias del predio

|       |  |
|-------|--|
| Norte |  |
| Sur   |  |
| Este  |  |
| Oeste |  |

h) Datos de superficie (en hectáreas).

Superficie total de la propiedad (padrón): \_\_\_\_\_

| <b>Datos de superficie del bosque</b>             | <b>Superficie total</b> | <b>Superficie en categoría I</b> | <b>Superficie en categoría II</b> | <b>Superficie en categoría III</b> |
|---|-------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|
| Del total de bosque presente en la propiedad      |                         |                                  |                                   |                                    |
| Del área de bosque sobre la que se aplica el Plan |                         |                                  |                                   |                                    |

*Si el Plan se aplica sobre toda la superficie de bosque de la propiedad los datos reflejados en la tabla serán coincidentes.*



(Anexo VII)

## **6- DATOS DEL PLAN**

### **a- Objetivo del plan propuesto (máximo 100 palabras)**

*Breve fundamentación de lo que se pretende lograr con el plan para manejar o conservar el bosque*

### **b- Resumen ejecutivo del Proyecto a ejecutar (máximo 300 palabras)**

*Realizar una narración que resuma y resalte los puntos más importantes del plan (acciones, resultados esperados)*

### **c- Cronograma de Actividades y Presupuesto.**

Ver planilla Excel Anexo IX

El presupuesto sólo será completado en el caso de solicitar financiamiento.

Las actividades deben ser completadas en todos los casos



(Anexo VII)

## **7- CARTOGRAFÍA (GIS) DEL PREDIO OBJETO DE LA SOLICITUD (padrón/es completo/s)**

- a) Impreso en el presente formulario:
- Mapa del predio y sus zonas colindantes con una escala conveniente donde se identifique el polígono del mismo -según la base de datos de la Dirección General Catastro de Tucumán\*-
  - Polígono de la superficie de bosque en el predio: categorías I, II, III; o las que existieran; dentro del predio
  - Polígono dentro esta última de la superficie de bosque afectada al plan presentado. En el mapa también deben declararse cuantitativamente las superficies de cada polígono\*\*.

\*en caso de ser varios padrones, identificarlos a todos y para casos especiales, consultar en la oficina por la información cartográfica correspondiente.

\*\* en el caso de los polígonos de bosques, tanto del plan como del predio, declarar la superficie de cada categoría.

- b) En archivo digital -con formato shapefile
- a. Polígono del predio en el que se presenta el plan.
  - b. Polígono del bosque (Categorías I, II, III; según corresponda) dentro del predio.
  - c. Polígono del bosque afectado al plan (puede o no ser idéntico al polígono solicitado en el apartado b).

**Nota:** todos los archivos deberán ser impresos y presentados en mesa de entradas de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos (SAAyA) dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria en caso de corresponder.

Importante: La información digital debe coincidir con lo declarado en forma impresa, tanto en el mapa como en datos del formulario, siendo este un requisito excluyente para la aprobación del plan.

(Anexo VII)

**8- INDICADORES DE CUMPLIMIENTO** (para cada actividad propuesta se debe establecer el indicador que permitirá establecer su implementación efectiva a los fines de poder realizar la certificación correspondiente). Sólo para planes que solicitan financiamiento.

| <b>Actividades</b>                            | <b>Magnitud/cantidad</b>      | <b>Indicador de cumplimiento</b>  |
|---|-------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Ejemplo: Relevamiento de biodiversidad</i> | <i>10 ha. (área relevada)</i> | <i>Informes, planillas, fotos</i> |
| <i>Ejemplo: Clausura</i>                      | <i>500 m</i>                  | <i>Alambrado concluido. Fotos</i> |
|   |                               |                                   |
|   |                               |                                   |

**Importante:** Para la elaboración de Planes de Formulación/Conservación/Manejo/Integral deben tenerse en cuenta los contenidos mínimos especificados en la presente Resolución

El titular o apoderado y el responsable técnico declaran bajo juramento que:

- Los datos e información vertidos en el presente formulario entre hojas 1 y \_\_\_\_ (número de página totales) son verdaderos,
- La documentación que se adjunta es fidedigna.

San Miguel de Tucumán, .....

**Firma del Titular o Apoderado:**

**Firma del Responsable  
Técnico:**

-Las firmas deben ser certificadas ante Escribano Público o funcionario de la Subdirección de OTBN Tucumán (presentando copias de DNI).  
-Los informes y planes presentados ante la Autoridad de Aplicación deben estar firmados por Responsable Técnico y Titular del Plan.



## Anexo VIII

### Formularios para Planes de Cambio de Uso de Suelos (PCUS)

**N° de expediente:**

(reservado para la autoridad de aplicación)

#### 1- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

##### A. SOLICITANTE/BENEFICIARIO

Nombre del Solicitante/beneficiario del plan:

Tipo y N° de Documento:

CUIT/CUIL (adjuntar constancia emitida por la ANSES/AFIP):

Domicilio real:

Domicilio legal: (*donde se realizarán las notificaciones correspondientes*)Teléfonos:

Correo electrónico:

##### B. REPRESENTANTE LEGAL (sólo en caso de corresponder)

Nombre:

Tipo y N° de Documento:

CUIT/CUIL (adjuntar constancia emitida por la ANSES/AFIP):

Domicilio real:

Domicilio legal:(*donde se realizarán las notificaciones correspondientes*)

Teléfonos:

Correo electrónico:



### **C. RESPONSABLE TECNICO**

**(debe estar inscripto en el registro de la Dirección de Flora, Fauna Silvestre y Suelo)**

Nombre:

Tipo y N° de documento:

CUIT/CUIL (adjuntar constancia emitida por la ANSES/AFIP):

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

*-En caso de cambio de Responsable Técnico, el Titular del plan deberá notificar por escrito ante la Sub Dirección de OTBN, el cambio de profesionales con la conformidad del antiguo y nuevo responsable.*

*-El responsable de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), debe estar habilitado por la Secretaría de Medio Ambiente (SEMA).*

### **D. IDENTIFICACION DE LA PROPIEDAD**

a) Nombre del predio:

b) Matricula registral:

c) Identificación catastral (número de padrón/es):

d) Derechos reales sobre la propiedad:



(Anexo VIII)

- Titularidad** (Adjuntar informe de dominio válido y actualizado, emitido por el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán; en el caso de boleto compra venta, el informe de dominio debe justificar la titularidad del vendedor)
- Poseción** (Adjuntar contrato que versa sobre posesión, acta de Juez de paz o escribano Público o, en caso de comunidades indígenas, Informe de relevamiento según ley 26.160)
- Tenencia** (Adjuntar contrato que versa sobre tenencia, acta de Juez de paz o escribano Público o, en caso de comunidades indígenas, Informe de relevamiento según ley 26.160. La propiedad no deberá estar en conflicto)
- Sucesión** (Adjuntar copia de Declaratoria de Herederos debidamente certificada por Juzgado interviniente, escrito expresando la conformidad de todos los herederos a los fines de la solicitud y cobro del plan con firmas certificadas por autoridad competente. O Sentencia de Adjudicación certificada por juzgado interviniente. O copia de Hijuela certificada. En todos los casos, Informe de dominio emitido por el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán a nombre del causante).

e) Ubicación del Predio:

- a. *Localidad:*
- b. *Municipio/Comuna:*
- c. *Departamento:*



(Anexo VIII)

f) Referencias de las vías de acceso

Breve explicación de rutas y vías de acceso al predio (máx. 50 palabras)

g) Colindancias del predio

|       |  |
|-------|--|
| Norte |  |
| Sur   |  |
| Este  |  |
| Oeste |  |

h) Datos de superficie (en hectáreas)

|   |  |
|---|--|
| Superficie total de la propiedad                    |  |
| Superficie total de bosque presente en la propiedad |  |
| Superficie de bosque afectada al PCUS               |  |

**La superficie afectada a un PCUS sólo puede estar en categoría III, color verde, en el OTBN.**



(Anexo VIII)

## 2- DATOS DEL PLAN

### a- **Objetivo del plan propuesto** (máximo 100 palabras)

*Breve fundamentación que explique el objetivo final del cambio de uso, con que finalidad se realiza.*

### b- **Resumen ejecutivo del Proyecto a ejecutar** (máximo 300 palabras)

*Realizar una narración que resuma y resalte los puntos más importantes del plan (metodología, equipos, logística)*

### c- **Cronograma de Actividades**

Ver planilla Excel, Anexo IX y X



(Anexo VIII)

### **3- CARTOGRAFÍA (GIS) DEL PREDIO OBJETO DE LA SOLICITUD (padrón/es completo/s)**

- a) Impreso en el presente formulario:
- Mapa del predio y sus zonas colindantes con una escala conveniente donde se identifique el polígono del mismo -según la base de datos de la Dirección General Catastro de Tucumán\*-
  - Polígono de la superficie de bosque en el predio: categorías I, II, III; o las que existieran; dentro del predio
  - Polígono dentro esta última de la superficie de bosque afectada al PCUS. En el mapa también deben declararse cuantitativamente las superficies de cada polígono\*\*.

\*en caso de ser varios padrones, identificarlos a todos y para casos especiales, consultar en la oficina por la información cartográfica correspondiente.

\*\* en el caso de los polígonos de bosques, tanto del plan como del predio, declarar la superficie de cada categoría.

- a. En archivo digital -con formato shapefile
- b. Polígono del predio en el que se presenta el plan.
- c. Polígono del bosque (Categorías I, II, III; según corresponda) dentro del predio.
- d. Polígono del bosque afectado al plan (puede o no ser idéntico al polígono solicitado en el apartado b).

**Nota:** todos los archivos deberán ser impresos y presentados en mesa de entradas de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos (SAAyA) dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria en caso de corresponder.

Importante: La información digital debe coincidir con lo declarado en forma impresa, tanto en el mapa como en datos del formulario, siendo este un requisito excluyente para la aprobación del plan.



(Anexo VIII)

#### **4- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA)**

El presente formulario (PCUS) debe estar acompañado por un Estudio de Impacto Ambiental, requisito indispensable para su consideración y evaluación (Ley Provincial 8304, capítulo V, artículo 16). y los contenidos mínimos para un estudio de suelo, Anexo VI. De no contar con el EIA el plan no podrá ser considerado.

El EIA deberá incluir los contenidos especificados en la presente Resolución, Anexo II.

El titular o apoderado y el responsable técnico declaran bajo juramento que:

- Los datos e información vertidos en el presente formulario entre hojas 1 y \_\_\_\_ (número de página totales) son verdaderos,
- La documentación que se adjunta es fidedigna

San Miguel de Tucumán, .....-

**Firma del Titular o Apoderado:**

**Firma del Responsable Técnico:**

*-Las firmas deben ser certificadas ante Escribano Público o funcionario de la Subdirección de OTBN Tucumán (presentando copias de DNI).  
-Los informes y planes presentados ante la Autoridad de Aplicación deben estar firmados por Responsable Técnico y Titular del Plan.*



Anexo IX

| Planilla de presupuesto |             |                                |          | Tipo de Plan (indicar con X) |          | Formulación Plan de Manejo:       |                  |
|-------------------------|-------------|--------------------------------|----------|------------------------------|----------|-----------------------------------|------------------|
|                         |             |                                |          |                              |          | Formulación Plan de Conservación: |                  |
|                         |             |                                |          |                              |          | Plan de Conservación              |                  |
|                         |             |                                |          |                              |          | Plan de Manejo                    |                  |
|                         |             |                                |          |                              |          | Plan Integral:                    |                  |
| Rubro*                  | Actividades | Prioridad (alta, media o baja) | Concepto | Unidad                       | Cantidad | Costo Unitario (\$)               | Costo Total (\$) |
|                         |             |                                |          |                              |          |                                   |                  |
|                         |             |                                |          |                              |          |                                   |                  |
|                         |             |                                |          |                              |          |                                   |                  |
|                         |             |                                |          |                              |          |                                   |                  |
|                         |             |                                |          |                              |          |                                   |                  |
|                         |             |                                |          |                              |          |                                   |                  |
|                         |             |                                |          |                              |          |                                   |                  |
|                         |             |                                |          |                              |          |                                   |                  |
|                         |             |                                |          |                              |          |                                   |                  |
|                         |             |                                |          |                              |          |                                   |                  |
|                         |             |                                |          |                              |          |                                   |                  |
| <b>TOTAL</b>            |             |                                |          |                              |          |                                   |                  |



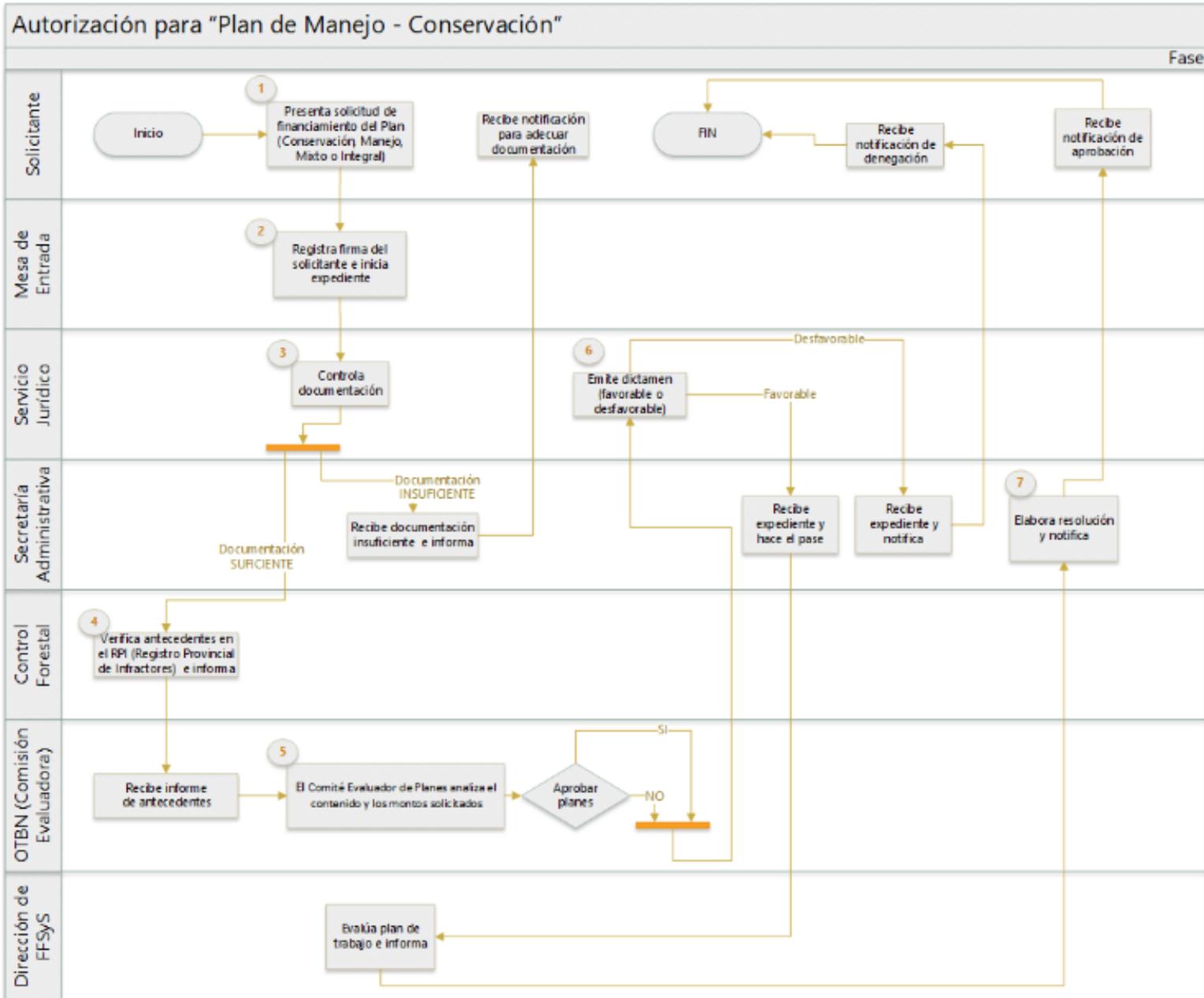
**Anexo X**

**Planificación de actividades**

| Actividad                           | Mes de proyecto |   |   |   |   |   |
|-------------------------------------|-----------------|---|---|---|---|---|
|                                     | 1               | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| <i>Ejemplo: Monitoreo de aves</i>   | X               |   |   | X |   |   |
| <i>Ejemplo: Parcelas forestales</i> |                 |   | X |   |   |   |
| <i>Ejemplo: Cerramiento</i>         | X               | X |   |   |   |   |
|                                     |                 |   |   |   |   |   |
|                                     |                 |   |   |   |   |   |
|                                     |                 |   |   |   |   |   |
|                                     |                 |   |   |   |   |   |
|                                     |                 |   |   |   |   |   |

Anexo XI

Flujograma Autorización Planes de Manejo, Conservación e Integrales





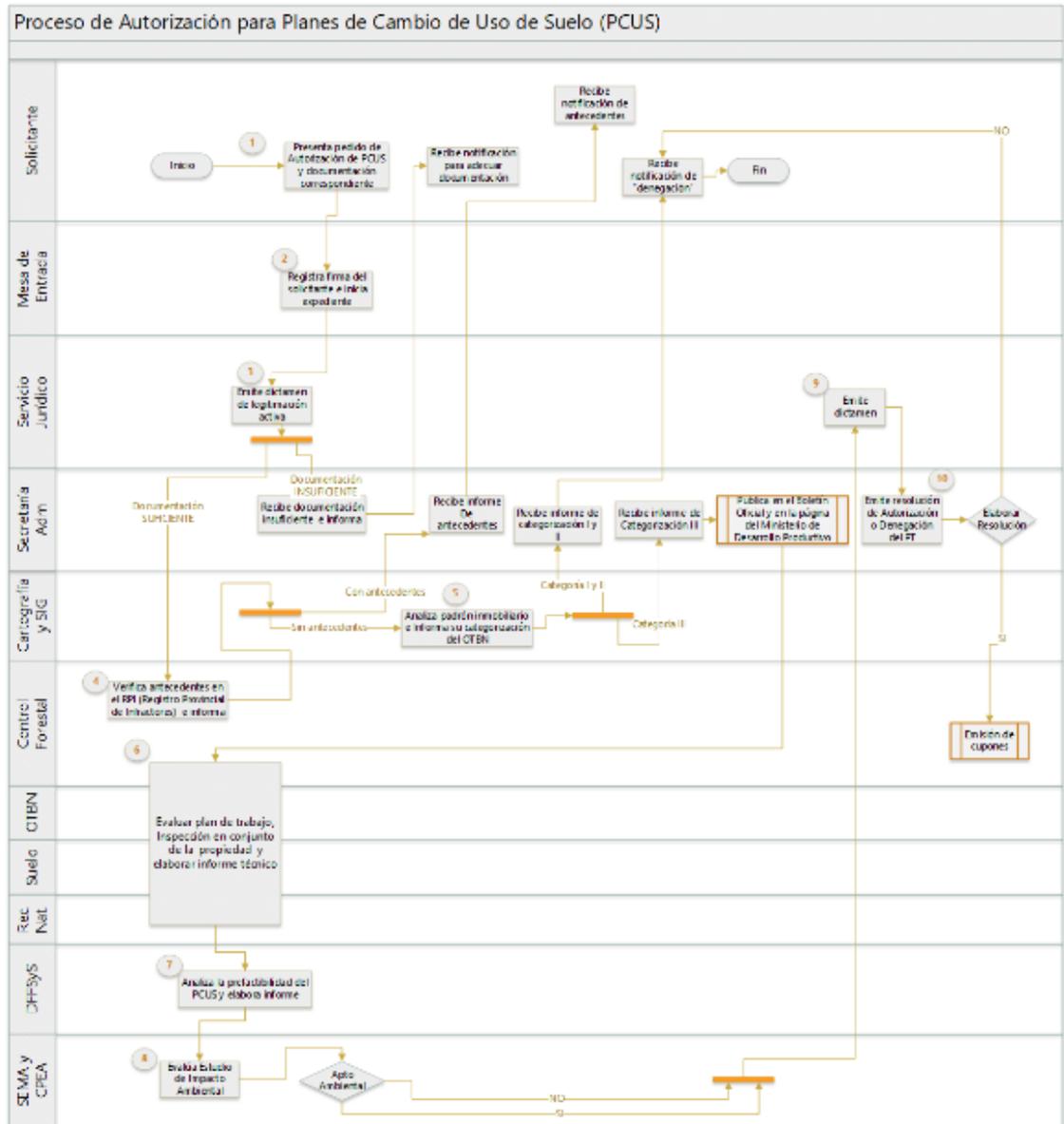
(Anexo XI)

## **PROCESO DE AUTORIZACIÓN PARA PLANES DE MANEJO, CONSERVACION E INTEGRALES**

- 1- El Solicitante debe presentar la solicitud de financiamiento del plan (Plan de Conservación, Plan de Manejo, Plan Integral) en Mesa de entrada de la Secretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos (SAAyA) dentro de los plazos establecidos para cada convocatoria.  
La solicitud deberá ir acompañada de la documentación requerida detallada en la presente Resolución.
- 2- Mesa de Entrada debe recibir la documentación, hacer registro de firma al Solicitante y asignar N° de expediente.
- 3- El Servicio Jurídico de la SAAyA debe controlar la documentación recibida. En el caso que esta sea insuficiente o irregular, el expediente será remitido a la Secretaría Administrativa de la Dirección de Flora y Fauna Silvestre y Suelo (DFFSyS) para notificar al Solicitante que adecúe la presentación. Si la documentación es suficiente y está en orden, informa al Dpto. Control Forestal y el trámite continúa.
- 4- Control Forestal debe certificar en el Registro Provincial de infractores (RPI) si el solicitante es o no infractor de las leyes N° 6292 y N° 8304 e informar a la Sub Dirección de OTBN.
- 5- La Sub Dirección de OTBN debe convocar al Comité Evaluador de Planes de la Ley de Bosques N° 26.331 para analizar el contenido y los montos solicitados de cada plan presentado para su aprobación o denegación.
- 6- Interviene nuevamente el Servicio Jurídico de la SAAyA para dictaminar de manera favorable o no. En ambos casos, se envía el expediente a la Secretaría Administrativa de la Dirección de la DFFSyS.
- 7- En base a lo determinado por el Director de FFSyS, Secretaria Administrativa elabora la Resolución correspondiente.

**Anexo XII**

**Flujograma Autorización Planes de Cambio de Uso de Suelos**



## **PROCESO DE AUTORIZACIÓN PARA PLANES DE CAMBIO DE USO DEL SUELO**

- 1- El solicitante deberá presentar el pedido de autorización de cambio de uso de suelo acompañado de la documentación detallada en la presente Resolución.
- 2- Mesa de Entrada de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos (SAAyA) recibe la documentación, hace registro de firma al Solicitante y asigna un N° de Expediente.
- 3- Servicio Jurídico de la SAAyA controla la documentación y emite Dictamen de Legitimación Activa. En caso que la documentación sea insuficiente o irregular, el expediente será remitido a la Secretaría Administrativa de la DFFSyS quien notifica al Solicitante que adecúe la presentación. Si la documentación es suficiente y está en orden, el expediente pasa a Control Forestal.
- 4- Control Forestal verifica antecedentes del padrón en el Registro Provincial de infractores (RPI) a la Ley 6292 y Ley 8304. Si tuviese antecedentes se notifica a Secretaría Administrativa, quién a su vez notifica al solicitante que el expediente quedará en reserva hasta que regularice la situación que surgió de la infracción. Si no presenta antecedentes el expediente se dirige a la oficina de Cartografía y SIG.
- 5- La oficina de Cartografía y SIG informa sobre la categorización del OTBN en la que está comprendido el padrón inmobiliario en cuestión. Si se encuentra en Categorías I y II, el expediente será remitido a la Secretaría Administrativa de la DFFSyS para notificar al Solicitante que el pedido es denegado y finaliza el trámite. Si está comprendido en categoría III Secretaría Administrativa publicará en el Boletín Oficial y en la página web del Ministerio de Desarrollo Productivo para hacer de público conocimiento el pedido y dar lugar a la oposición de que se autorice. Si no hay oposición, el trámite continúa
- 6- El personal técnico de Control Forestal, OTBN, Suelo y Recursos Naturales evaluar el plan de trabajo, realizan una inspección en conjunto en la propiedad y elaboran informe técnico.

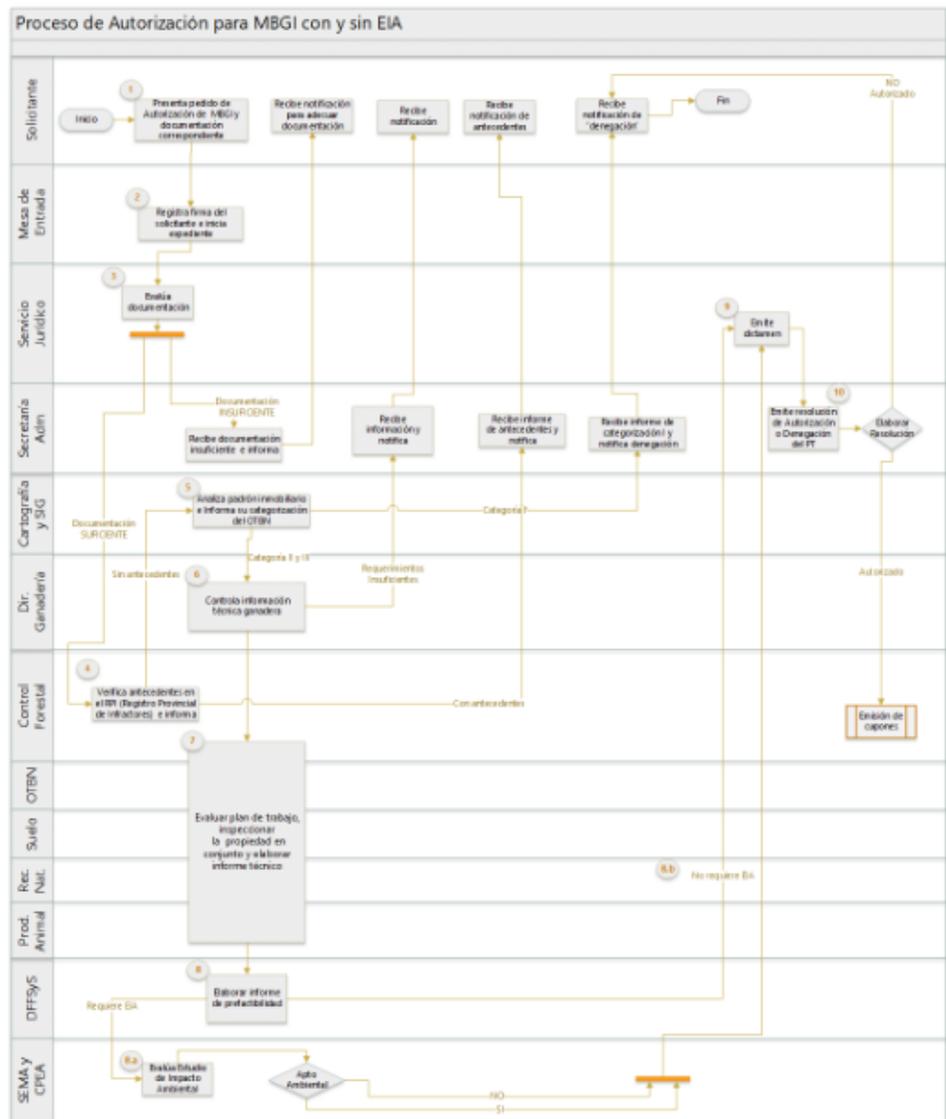


(Anexo XII)

- 7- El Director de FFSyS realizará un informe de prefactibilidad técnica del Plan de Cambio de Uso de Suelo basado en el informe técnico producto de la inspección conjunta.
- 8- El expediente se remite al C.P.E.A. (Consejo Provincial de Economía y Ambiente) – perteneciente a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente (SEMA) -quién evaluará el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto de Cambio de Uso de Suelo. Este consejo aprueba o desaprueba el EIA, otorgando o no el apto ambiental. En ambos casos el expediente regresa a la SAAyA.
- 9- Servicio Jurídico emite el dictamen por sí o por no. En ambos casos se envía el expediente a la Secretaría Administrativa.
- 10- En base al dictamen emitido por Servicio Jurídico Secretaría Administrativa elaborará una Resolución donde se Autoriza o No al Solicitante a realizar el Cambio de Uso de Suelo. En caso de No autorizar finaliza el trámite. En caso de Autorizar, se inicia el subproceso cupones para la extracción de productos forestales que surjan del cambio de uso de suelo.

Anexo XIII

Flujograma Autorización Planes de Manejo con modalidad Si.S.S.



(Anexo XIII)

### **PROCESO DE AUTORIZACIÓN PARA PLANES DE MANEJO CON MODALIDAD Si.S.S.**

- 1- El Solicitante debe presentar la solicitud de financiamiento del plan de manejo, modalidad SiSS en Mesa de entrada de la Secretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos (SAAyA), acompañado de la documentación requerida detallada en la presente Resolución.
- 2- Mesa de Entrada de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos (SAAyA) debe recibir la documentación, hace registro de firma al Solicitante y asigna un N° de Expediente.
- 3- Servicio Jurídico de la SAAyA debe evaluar la documentación. Si la documentación es insuficiente o irregular, el expediente será remitido a la Secretaría Administrativa de la DFFSyS para notificar al Solicitante que adecúe la presentación. Si la documentación es el expediente es derivado a Control Forestal.
- 4- Control Forestal debe verificar antecedentes del padrón en el Registro Provincial de infractores (RPI) a la Ley 6292 y Ley 8304. Si tiene antecedentes, se remite el expediente Secretaría Administrativa para notificar al solicitante que el expediente quedará en reserva hasta que regularice la situación que surgió de la infracción. Si no tiene antecedentes, el expediente pasa a la oficina de Cartografía y SIG.
- 5- La oficina de Cartografía y SIG debe analizar el padrón inmobiliario e informar sobre la categorización del OTBN. Si se encuentra en Categoría I, el expediente será remitido a la Secretaría Administrativa de la DFFSyS para notificar al Solicitante que el pedido es denegado y finaliza el trámite. Si se encuentra en Categoría II y III, el expediente se deriva a Dirección de Ganadería.
- 6- Dirección de Ganadería debe controlar la información técnica ganadera e informar si el cumple con los requisitos, si es así, el trámite continúa su curso. En caso contrario, el expediente pasa a Secretaría Administrativa, donde se notifica al solicitante sobre los requerimientos insuficientes.
- 7- El personal técnico de Control Forestal, OTBN, Suelo, Recursos Naturales y Producción Animal deben evaluar el plan de trabajo, realizar una inspección en conjunto en la propiedad y elaborar un informe técnico.



(AnexoXIII)

- 8- El Director de FFSyS debe realizar un informe de prefactibilidad técnica del Sistema Silvopastoril Sustentable (SiSS), basado en el informe técnico producto de la inspección conjunta. Si el proyecto lo requiere se debe derivar el expediente al C.P.E.A.
  - a. El C.P.E.A. (Consejo Provincial de Economía y Ambiente) – perteneciente a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente (SEMA) - debe evaluar el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto de SiSS. Este consejo aprueba o desaprueba el EIA y, en función de esto, la SEMA otorga o no el apto ambiental. En ambos casos el expediente se remite a Servicios Jurídicos de la SAAyA
  - b. Si el proyecto no requiere EIA el expediente se remite directamente a Servicios Jurídicos de la SAAyA.
  
- 9- Servicio Jurídico debe emitir el dictamen (favorable o desfavorable). En ambos casos el expediente pasa a Secretaría Administrativa.
  
- 10- Secretaría Administrativa, en función de lo resuelto por el Director de FFSyS, debe elaborar una Resolución que Autoriza o No al Solicitante a realizar el manejo bajo Sistema Silvopastoril Sustentable. En caso de No autorizar finaliza el trámite. En caso de Autorizar, se inicia el subproceso cupones para la extracción de productos forestales que surjan del cambio de uso de suelo.